



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00697-2017-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre "Maura Cecilia Pereyra Martínez" la escuela que lleva el nombre Cruz de María Francisca, del municipio Licey al Medio, provincia Santiago.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 14 de junio de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por la Cámara de Diputados.

Objeto de esta iniciativa: :

Esta ley tiene por objeto designar con el nombre "Maura Cecilia Pereyra Martínez" la escuela Cruz de María Francisca, ubicada en la calle Juan Goico Alix, municipio Licey al Medio, provincia Santiago.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Educación es la recomendada para esta iniciativa.

Leyes o resoluciones vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril del 1997, modificada por la Ley No.451-08, del 15 de octubre de 2008.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ seis considerandos.
- ✓ Tres vista.
- ✓ Siete artículos.

Observaciones:

La finalidad de esta iniciativa es reconocer la excelente labor que tuvo como educadora la señora Maura Cecilia Pereyra Martínez, la cual llevó una vida pública ejemplar y una forma de reconocer sus aportes a la provincia Santiago, es designando con su nombre la escuela que fundó, permitiendo con esto que permanezca su recuerdo en todos los ciudadanos de esta provincia.

Los fondos para la ejecución de esta ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Educación (MINERD) en la Ley de Presupuesto General del Estado.

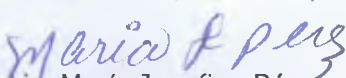
El Ministerio de Educación (MINERD) queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta ley.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. María Josefina Pérez
Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
.Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	